

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup>. Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

1 de marzo de 2017

### **I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIÓN CONCURRENTES Y RESOLUCIÓN DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. del S. 354

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para añadir una nueva oración al segundo párrafo del Artículo 4 de la Ley Núm. 63-2015, según enmendada, conocida como “Ley para la Organización y Desarrollo de Mercados Agrícolas Familiares en Puerto Rico”, a los fines de que dichos mercados se hagan extensivos a los 78 municipios de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA)

#### P. del S. 355

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el inciso (e) del Artículo 20 de la Ley 64-1996, según enmendada, conocida como “Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996”, a los fines de eliminar la limitación de que los municipios puedan solicitar el exceso que tengan en su fondo de redención de la Contribución Adicional (CAE) Municipal, una sola vez al año, y para otros fines.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

#### P. del S. 356

Por el señor Tirado Rivera:

“Para añadir un inciso (E) a la Sección 1101.01 (a) (3) de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de eximir de tributación a las organizaciones dedicadas a promover el bienestar general de los municipios; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 357

Por la señora López León:

“Para enmendar los Artículos del 2 al 15; añadir nuevos Artículos 16 y 17; reenumerar el Artículo 16 como Artículo 18; enmendar el Artículo 17 y reenumerarlo como Artículo 19; enmendar el Artículo 18 y reenumerarlo como Artículo 20, así como reenumerar el Artículo 19 como Artículo 21 a la Ley 168-2000, según enmendada, conocida como “Ley para el Fortalecimiento del Apoyo Familiar y Sustento de Personas de Edad Avanzada”, a los fines de facultar al Programa Para el Sustento de las Personas de Edad Avanzada el acudir al Tribunal de Primera Instancia en una petición para que se obligue al cumplimiento de los acuerdos logrados a través del procedimiento administrativo de mediación; otorgar a la agencia la facultad de comparecer por sí y en representación del mejor bienestar de una persona de edad avanzada ante los tribunales, aún sin la anuencia de la misma; incorporar como medida para lograr el cumplimiento de la Ley el desacato con pena de reclusión; y para otros fines relacionados.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE FAMILIA)

R. C del S. 77

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico transferir, libre de costo, al Municipio de Yauco, el título de la totalidad de la estructura edificada en la misma y el predio de terreno donde enclavan los mismos, que forman parte de la “caseta de camioneros” ubicada en el Barrio Rubias del mencionado municipio.”  
(DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR CENTRAL)

R. C del S. 78

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico transferir, libre de costo, al Municipio Autónomo de Juana Díaz, el título de la totalidad de las estructuras edificadas en la misma y el predio de terreno donde enclavan los mismos, que forman parte de la “casilla del camionero” con el fin de realizar actividades para la recreación, estimulación y educación hacia los ciudadanos de la música en todos sus tiempos.”  
(DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR CENTRAL)

R. Conc. del S. 10

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al Plan Fiscal presentado a la Junta de Supervisión Fiscal por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo Rosselló Nevares, y a toda gestión dirigida a equilibrar los gastos del Gobierno de manera que respondan a la realidad fiscal mientras se aseguran los servicios esenciales y se crea un ambiente de negocios competitivo, donde impere la buena fe y el respeto al Estado de Derecho, para que los puertorriqueños, inversionistas y empresarios locales y externos, lideren el camino hacia la recuperación económica.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 143

Por el señor Romero Lugo:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación continua sobre a la creación, modificación, consolidación o la supresión de agencias o unidades operacionales de las tres Ramas del Gobierno de Puerto Rico; de la celebración de elecciones, plebiscitos, referendos o cualquier otra consulta al pueblo y demás asuntos generales del Gobierno Estatal no asignados a otras Comisiones; de medidas legislativas dirigidas a prevenir o atacar el fraude gubernamental, nepotismo y cualesquiera otras prácticas contrarias a la ética que puedan existir en las entidades del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo sus municipios; de las condiciones de trabajo, salarios, relaciones obrero-patronales, adiestramiento y re-adiestramiento de trabajadores, programas de empleo; servicio y orientación laboral, capacitación sindical, desempleo y seguridad de empleo; la prevención, compensación y rehabilitación por motivo de accidentes del trabajo, trabajadores migrantes y trabajo en general; de los sistemas de pensiones, tanto públicos como privados y realizar estudios encaminados a determinar la efectividad de estos sistemas para asegurar su salud fiscal; de asuntos jurídicos de índole penal o criminal que no estén comprendidos en la jurisdicción de cualquier otra comisión permanente o que, por su importancia y complejidad, ameriten atención especial.; de la política pública sobre nuestro sistema civil, incluyendo el Registro de la Propiedad, el ejercicio de la profesión de la abogacía y la notaría; los servicios sociales en los tribunales; la Constitución de Puerto Rico, la legislación federal y la de los estados, los tribunales federales y estatales y las reclamaciones contra el Estado; todo el cuerpo legal que rige el sistema civil, tales como el Código Civil, el Código de Construcción, la Ley Hipotecaria y su reglamento y las Reglas de Procedimiento Civil; de la maximización de la eficiencia gubernamental mediante legislación a estos efectos, incluyendo dirigir los procesos de evaluación, análisis e investigación de todo tipo de transacciones dirigidas a proveer servicios públicos a través de entidades no; de la implantación y reforma continua de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme y los reglamentos aprobados a su amparo; de la modificación del status de los bienes de dominio público, común y patrimonial del Pueblo de Puerto Rico, y para otros fines relacionados.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 144

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado a realizar una investigación exhaustiva sobre el uso que se le brindó a los fondos asignados para el mantenimiento de las instalaciones de la Compañía de Comercio y Exportación en el Puerto de Ponce.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 145

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico investigue los hallazgos del Comité de Transición Entrante sobre la Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico, mencionados en el informe final sometido al Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico, a los fines de mantener la transparencia y llevar a cabo un proceso de fiscalización que evite la suspensión definitiva de la licencia otorgada por el Consejo de Educación de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

**PROYECTO Y RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADO EN SECRETARIA Y REFERIDO A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

\*P. de la C. 9

Por los representantes y las representantes Méndez Núñez, Torres Zamora, Ramos Rivera, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Alonso Vega, Aponte Hernández, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier China, Charbonier Laureano, del Valle Colón, Franqui Atilés, Lassalle Toro, Lebrón Rodríguez, Mas Rodríguez, Meléndez Ortiz, Miranda Rivera, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Pagán Cuadrado, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Quiñones Irizarry, Rivera Ortega, Rodríguez Hernández, Rodríguez Ruiz, Santiago Guzmán, Soto Torres y Torres González:

“Para crear la “Ley de Igualdad Salarial de Puerto Rico”, a los fines de establecer una política pública enérgica y vigorosa de igual paga por igual trabajo para erradicar el discriminen salarial existente entre empleados del sector público y privado por razón de sexo; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. de la C. 60

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para reasignar al Municipio de Canóvanas la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000), provenientes de los balances disponibles en el Inciso a del Apartado 1 de la Resolución Conjunta 120-2014, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1, facultar para la contratación de tales obras, autorizar el pareo de fondos a ser transferidos; y para otros fines.”

(HACIENDA)

\*Administración

egv/lmc